



Asamblea General

Distr. limitada
30 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 55 d) del programa

Globalización e interdependencia: acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Sudáfrica*: proyecto de resolución

Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/205, de 22 de diciembre de 1999, 56/186, de 21 de diciembre de 2001, y 57/244, de 20 de diciembre 2002, y recordando también sus resoluciones 58/205, de 23 de diciembre 2003, 59/242, de 22 de diciembre de 2004, y 60/207, de 22 de diciembre de 2005, sobre la acción preventiva y la lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y sobre la repatriación de esos activos a los países de origen,

Acogiendo con beneplácito la entrada en vigor, el 14 de diciembre de 2005, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹,

Acogiendo también con beneplácito la convocatoria del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Corrupción, que se celebrará en Jordania del 10 al 14 de diciembre de 2006,

Reiterando su invitación a todos los Estados Miembros y las organizaciones regionales de integración económica competentes a que, dentro de los límites de su

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77 y China.

¹ Resolución 58/4, anexo.



competencia, ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se adhieran a ella y la apliquen cuanto antes,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²;

2. *Acoge con satisfacción* el generoso ofrecimiento del Gobierno de la República de Indonesia de acoger el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en 2007;

3. *Reafirma* el compromiso de asignar prioridad a la lucha contra la corrupción en todos los niveles, y *acoge con agrado* todas las medidas adoptadas a este respecto en los planos nacional e internacional, incluida la aprobación de políticas que hacen hincapié en la gestión responsable y transparente del sector público y la responsabilidad y rendición de cuentas de las empresas, y también los esfuerzos por lograr que los activos transferidos mediante la corrupción se restituyan de conformidad con lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción¹;

4. *Acoge con agrado* las medidas adoptadas por el sector privado, tanto a nivel internacional como nacional, incluidas las pequeñas y grandes empresas y las empresas transnacionales, para seguir participando plenamente en la lucha contra la corrupción, exhorta al sector privado a que prosiga su labor en este ámbito, toma nota con reconocimiento de la labor realizada por el Pacto Mundial al examinar su décimo principio, relativo a la lucha contra la corrupción, y destaca la necesidad de que todos los interesados pertinentes sigan promoviendo la responsabilidad y la rendición de cuentas en las empresas;

5. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de resoluciones anteriores y que siga informándola sobre la magnitud de la corrupción a todos los niveles, incluso sobre la escala de la transferencia de activos de origen ilícito derivados de la corrupción y las consecuencias de la corrupción y de esas transferencias para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, así como sobre los resultados del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y decide incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, un subtema titulado “Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.

² A/61/177.